FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, FISCAL Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
	No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	NO APLICA	Distrito	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA
Administrativos.	1	Incumplimiento de los plazos	Retrasos en la ejecución del contrato o falta de planeación			x
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	2	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, Cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume El Distrito de Turbo o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.		x	x
	3	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto será asumida por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, EL **DISTRITO** no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de bienes e insumos- vehículos o cualquier otro implemento en el lugar de trabajo y en las sedes de la Alcaldía Distrital.			x
	4	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			x

	5	Incumplimiento en la Calidad de los bienes y/o servicios objeto de suministro por parte del CONTRATISTA	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			x
	6	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos,	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume el DISTRITO DE TURBO.		x	
	7	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos solicitados en el momento de la firma del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			x
	8	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, salarios del personal de vigilancia	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	9	Muerte del CONTRATISTA y/o Representante legal.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			x
	10	Escasez de cualquier tipo de insumos y bienes, para la ejecución del contrato	El CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el CONTRATISTA, por falta de gestión en la adquisición de insumos fundamentales y significativos para la ejecución del contrato			X
	11	Demora en la Radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.			x

	12	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la interventoría la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.			x
	13	Por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato	Riesgo que asume el Distrito		x	
	14	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	15	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando la suspensión sea imputable a este.			x
	16	Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, salvo que haya justificación valida de la prórroga.			X
técnicos y/o operativos	17	Daños en el Funcionamiento de la maquinaria y/o equipos del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	18	Problemas de la calidad de los bienes/ SERVICIOS	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	X		

NOTA 1: Cuando el riesgo sea compartido entre el Distrito de Turbo y CONTRATISTA, el porcentaje a asumir es 50% para cada uno.

TULIO ALBERTO SALGADO TORRES
Secretario de Hacienda